OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1981

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2014, del Delegado Territorial de Bizkaia, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la ampliación de servidumbre de la línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2 kV denominada Mallabia-Mallabia Cto. 1 y 2, en los términos municipales de Mallabia, Ermua, Zaldibar y Ziortza-Bolibar, titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Ref: L-7976 ASS-TLE.

Exp: AT-H-2013-032.

Por Resolución de 24 de octubre de 2013, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, se procedió a la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia citada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17-12-1954), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Mallabia, donde radican los bienes afectados como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho, o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a esta Delegación Territorial sita en Bilbao, calle General Concha, 23-5.º, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Bilbao, a 27 de febrero de 2014.

El Delegado Territorial,
ADOLFO GONZALEZ BERRUETE.

CITACIÓN ACTAS PREVIAS

Línea Aérea a 13,2 kV Mallabia-Mallabia Cto. 1
Ref: L-7976 AT-H-2013-32 ASS-TLE

TÉRMINO MUNICIPAL DE MALLABIA

Finca (Según proyecto)	Datos catastrales			Titular	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
	Políg.	Parcela	Naturaleza/ Cultivo					
26	1	3	Urbano	Delgado Lardizabal, Gabriel	Mayo	26	09:00	Mallabia
68	8	61	Rústico	Berrizbeitia Zabala, Ramon	Mayo	26	09:30	Mallabia
60	8	90	Rústico	Garitaonandia Alcibar, Juan	Mayo	26	10:00	Mallabia
61	8	81	Rústico					
63	8	72	Rústico					
66	8	78	Rústico					